CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIGFISH S.A.

.-

.-

(CUANTIA: Indeterminada).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

*En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticuatro de junio del dos mil nueve, ante el **Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE,** Abogado, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR**, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en nombre y en representación de la compañía denominada **BIGFISH S.A.,** en calidad de Gerente General. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste el Cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social de la compañía **BIGFISH S.A.** , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor **JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR** de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **BIGFISH S.A.,** en calidad de gerente general conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía se constituyó mediante escritura otorgada el Notario Público Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vicenzini el veintiuno de noviembre del dos mil*

cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el uno de diciembre del mismo año; B) La junta general universal de accionistas de la compañía ***BIGFISH S.A.,*** *en sesión celebrada el nueve de junio del dos mil nueve, resolvió: B.Uno.-* ***APROBAR LA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BIGFISH S.A.;*** *B.Dos.- Se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social el mismo que dirá:* ***ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador: Su domicilio principal es la ciudad de salinas, provincia Santa Elena, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país, por resolución de la junta General de Accionistas,*** *B.Tres). Autorizar para tal efecto al gerente general de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.-* ***TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-*** *Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía* ***BIGFISH S.A. ,*** *celebrada el nueve de junio del dos mil nueve, declaro bajo juramento: Uno) Cambiado el domicilio de la compañía* ***BIGFISH S.A.*** *a la ciudad de Salinas, provincia de Santa Elena; Dos) Queda reformado el artículo SEGUNDO del estatuto social en los mismos términos establecidos en la junta; Tres) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; Cuatro) La compañía no tiene obligaciones o contratos pendientes con el estado o frente al sector público según Art.102 de la ley de contratación pública.* ***CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-*** *Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general*

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIGFISH S.A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Salinas, República del Ecuador, hoy nueve de Junio del año dos mil nueve, a las nueve horas, en el domicilio situado en la Cdla. Carolina Calle C6 y CA, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, a saber, señores: JOSÉ VICENTE DE ICAZA FLOR accionista propietario de 792 acciones y MARIO KLEBER ORTEGANO MURILLO accionista propietario de 8 acciones. Al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la ley de Compañías se constituyen en Junta General Universal de Accionistas.

Los accionistas nombran como Presidente Ad-hoc de la Junta al señor JOSÉ VICENTE DE ICAZA FLOR y como secretario Ad-Hoc actúa el Sr. MARIO KLEBER ORTEGANO MURILLO.

Los accionistas en forma unánime aprueban el siguiente orden del día a tratar:
1.- Cambio de domicilio a la ciudad de Salinas y la consecuente reforma de estatuto;
2.- Autorización al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública y perfeccione las resoluciones adoptadas en la junta.

El Presidente de la Junta dispuso la constatación de los accionistas presentes, y la secretaria confirma la asistencia de todos los accionistas y en consecuencia se confirma la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión y dispone se conozcan los asuntos que constan en agenda

1.- Al efecto, el accionista José Vicente De Icaza Flor, propone que por necesidades operativas de la compañía, ésta traslade su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Salinas, Provincia Santa Elena.

Los accionistas deliberan la propuesta y en forma unánime deciden cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Salinas, provincia Santa Elena.

Como consecuencia de lo resuelto, se hace necesaria la reforma al artículo 2do. del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirá :

ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador. Su domicilio principal es la ciudad de Salinas, Provincia Santa Elena, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país, por Resolución de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de domicilio y la reforma de estatuto propuesta.

En relación al segundo punto, la junta resuelve conceder la autorización al Gerente General, para que formalice las resoluciones adoptadas en esta Junta y se perfeccionen a través del otorgamiento de la respectiva escritura pública.

Concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma, siendo aprobada en forma unánime por lo accionistas quienes firman para constancia de lo resuelto en unidad de acto. Se levanta la sesión a las diez horas.- f) José Vicente De Icaza Flor, Presidente de Junta y Accionista; f) Mario Kleber Ortegano Murillo, Secretario de junta y Accionista.

CERTIFICACIÓN: Por la presente acredito que es fiel trascripción del acta que en original reposa en libros.

Salinas, Junio 9 de 2009

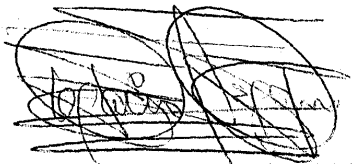

MARIO KLEBER ORTEGANO MURILLO
Secretario de Junta

Guayaquil, 6 de diciembre del 2.005.

Señor.
JOSÉ VICENTE DE ICAZA FLOR.
Ciudad.-

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía BIGFISH S.A.;** en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo DECIMO PRIMERO de los estatutos sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **BIGFISH S.A.;** la misma que se otorgó ante el Notario Público Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, el 21 de noviembre del 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de diciembre del 2.005.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

WALTER ARMIJOS ORELLANA
Presidente Ad - Hoc.

En esta fecha aceptó y tomó posesión del cargo de **GERENTE GENERAL, de la compañía BIGFISH S.A.;** Guayaquil, 6 de diciembre del 2.005. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

JOSÉ VICENTE DE ICAZA FLOR.
C.C. N. 0910493782.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BIGFISH S.A.,** a favor de **JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR,** a foja **128.333,** Registro Mercantil número **23.941,** y anotada el ocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **47.720** del Repertorio, a las 11:12 Horas.

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
$: 2.30

ORDEN: 47720
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992433140001

RAZON SOCIAL: BIGFISH S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DE ICAZA FLOR JOSE VICENTE

CONTADOR: ORTEGANO MURILLO MARIO KLEBER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/12/2005	**FEC. CONSTITUCION:**	01/12/2005
FEC. INSCRIPCION:	20/12/2005	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	06/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. QUITO Número: 924 Intersección: VELEZ Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PANADERIA CALIFORNIA Teléfono Trabajo: 090302787

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	1

Matamoros Martínez ... Servicio de Rentas Internas Litoral Sur - Guayas

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador Dr. Marcos Díaz C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDMM120807 **Lugar de emision:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 06/01/2009

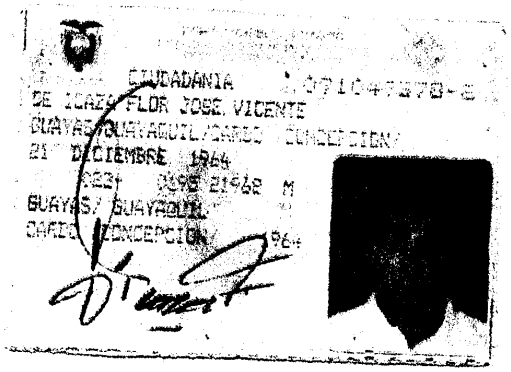
CIUDADANIA
DE ICAZA FLOR JOSE VICENTE
21 DICIEMBRE 1964
GUAYAS/GUAYAQUIL

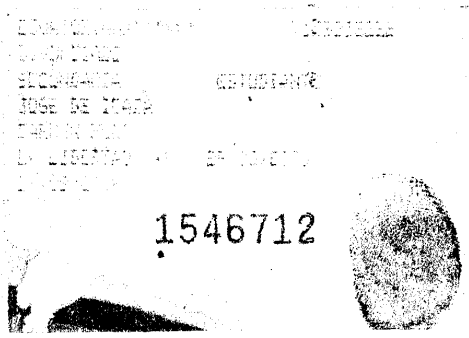
1546712

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

163-0206
NÚMERO

0910493782
CÉDULA

DE ICAZA FLOR JOSE VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

PARQUI
PARROQUIA

PARQUI
ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 21
Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

universal de accionistas de la compañía ***BIGFISH S.A.,*** *así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo al Abogado MARIO GUZMAN ARGUDO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- Mario Guzman Argudo.- Abogado.- Registro número diez mil ciento doce.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-*

JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR
Ced. de Ciudadanía No. 0910493782
Cert. de Votación No.
BIGFISH S.A.
R.U.C. 0992433140001

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador Dr. Marcos Diaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución No. 09-G-DIC-0004216 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, el 21 de julio del dos mil nueve, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura pública de el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BIGFISH S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de SALINAS, provincia de Santa Elena y Reforma del estatuto, otorgada ante mí el 24 de junio del dos mil nueve.- Guayaquil, 6 de agosto del dos mil nueve.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Diaz C.
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 36.636
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **09-G-DIC-0004216,** dictada el **21 de julio del 2009,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **BIGFISH S.A.,** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Salinas, Provincia de Santa Elena** y la **Reforma del Estatuto,** de fojas **80.226 a 80.240,** Registro Mercantil número **15.469.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36636

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: **2009– 1818**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certi
en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito
contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de foja
912 con el número de inscripción 145 celebrado entre: ([INTENDENC
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BIGF
en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la re
N° [09-G-DIC 0004216] de fecha [Veintiuno de Julio de Dos Mil Nu

Abg. Anibal Vallejo Espinel

Firma del Registrador Encargado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN SALINAS